

Más del 90% de los conductores de Apps quedarían fuera por la Ley EAT

Estudio reveló que requisitos contemplados en la normativa no podrán ser cubiertos por quienes hoy ofrecen el servicio en Arica. Transportes aseguró que cambios son con el fin de resguardar la seguridad vial y de conductores y pasajeros.

Maria José Collado Rojas
 mariajose.collado@estrellaarica.cl

Un estudio del Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales, reflejó el escenario que enfrenta la movilidad en la Región de Arica y Parinacota con la entrada en vigencia de la Ley de Empresas de Aplicaciones de Transporte (Ley EAT), la cual provocaría que más del 90% de los conductores activos en la zona no puedan seguir haciéndolo.

Esto implica que 1.070 personas que hoy prestan servicios quedarían inhabilitadas para seguir generando ingresos mediante estas plataformas. La exclusión se debe a los nuevos requisitos técnicos del vehículo como la cilindrada mínima y la antigüedad del automóvil y, especialmente, a la exigencia de licencia de conducir profesional.

“Es preocupante que en la Región de Arica y Parinacota haya más de mil conductores que quedarían fuera por las exigencias del reglamento. Esta es una fuente de ingresos relevante y una opción laboral flet-



ESPERAN QUE LA LEY TAMBIÉN LLAMADA “LEY UBER” ENTRE EN VIGENCIA ANTES DEL TÉRMINO DEL GOBIERNO.

xible que hoy es vital para muchos hogares de la zona y para las cifras de empleo del país”, afirmó el director del Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales, David Bravo.

El académico enfatizó los problemas de implementación de la ley, explicando que la normativa exige que los conductores se inscriban en un registro en los primeros seis meses

1.070

personas en la región quedarían inhabilitadas para seguir generando ingresos mediante estas plataformas.

de vigencia de la ley pero luego este registro se congela por 18 meses. Bravo advirtió que, dada la alta rotación natural de este mercado, el cierre del registro restringiría enormemente el número de conductores disponibles, lo que no solo aumentaría los tiempos de espera para los pasajeros que usan este servicio, sino que dejará a miles de personas sin su

fuente de ingreso.

RESGUARDO

Desde la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones informaron que la Ley EAT y su reglamento “tiene por fin resguardar la seguridad vial y la protección de conductores y pasajeros, estableciendo reglas para una actividad que hoy cumple un rol relevante en la movilidad

de las personas”.

Explicaron que la normativa fija exigencias básicas como conductores con licencia profesional y sin antecedentes incompatibles; vehículos que cumplan estándares de antigüedad, cilindrada y condiciones técnicas; y un registro electrónico único que permita trazabilidad, fiscalización y certeza para los usuarios. “En una región fronteriza como Arica y Parinacota, donde la seguridad y el control son especialmente sensibles, estos estándares no solo son necesarios, sino imprescindibles”.

La ley contempla períodos de adecuación, lo que permite una implementación gradual y entrega tiempo para que tanto conductores como empresas puedan cumplir con las exigencias. “Nuestro compromiso ha sido el mismo desde que asumimos, avanzar en una implementación responsable, con foco en la seguridad, entendiendo la realidad regional y proyectando un sistema de transporte más seguro, ordenado y confiable para todo el país”, acotaron. ☺